

ANEXO 2 BASES GENERALES

“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y CONSULTORES INDIVIDUALES ESPECIALIZADOS EN RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES”

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP ha determinado la necesidad de realizar una convocatoria abierta para la selección de Empresas de Consultoría y Consultores Individuales especializados en restauración de bienes inmuebles para los diferentes procesos que viene realizando la empresa pública.

Esta Solicitud de Manifestaciones de Interés está dirigida a:

CONSULTORES A QUIENES SE DIRIGE LA CONVOCATORIA	
Asociaciones o Consorcios	X
Empresas de Consultoría	X

Los interesados enviarán su manifestación de interés, adjuntado la siguiente documentación, en un archivo separado denominado “Información general del Oferente”:

- Anexo 1: Formulario de presentación.
- Anexo 2: Compromiso de Asociación o Consorcio entre Oficinas de Estudios (cuando corresponda).
- Brochure del oferente y de los consorciados, según corresponda.
- RUC actualizado del oferente y de los consorciados cuando corresponda.
- Escritura de Constitución o documento legal de la persona jurídica.
- Nombramiento vigente del Representante Legal de la persona jurídica.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.

Enviarán además en archivo separado, el “Anexo 3: “Experiencia del Oferente”, detallando los documentos que respaldan lo ofertado.

NOTA ACLARATORIA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN COMO ASOCIACIONES O CONSORCIOS:

Para el caso de Asociaciones o Consorcios, se establecen las siguientes combinaciones permitidas:

- Asociaciones o Consorcios conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) consultores individuales.
- Asociaciones o Consorcios conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) empresas de consultoría.
- Asociaciones o Consorcios integrados por una (1) empresa de consultoría y un (1) consultor individual.

BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

TIPO	EXPERIENCIA GENERAL
Descripción de la experiencia requerida	El oferente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de consultorías de estudios, diseños, restauración, rehabilitación o fiscalización de edificaciones realizadas en los últimos veinte (20) años.
Documentos para demostrar la experiencia general	La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas que hayan contratado los servicios: ▪ Sector público: ○ Actas de entrega-recepción definitivas de los estudios o diseños, suscritas entre el oferente y el contratante; o, ○ Contrato de Trabajo y la factura/s que demuestre el monto total ejecutado; o, ○ Certificados de cumplimiento emitidos por las instituciones contratantes. ▪ Sector privado: ○ Certificados de cumplimiento emitidos por la entidad privada; o, ○ Contrato de Trabajo y la factura comercial como constancia de recepción o pago total; o, ○ Certificados de trabajo emitidos por el empleador, acompañados de los mecanizados del IESS como constancia de la relación laboral y del período de vinculación. Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.

TIPO	EXPERIENCIA GENERAL
Temporalidad en la cual debe adquirirse la Experiencia General	La experiencia deberá haberse adquirido en un período no mayor a los veinte (20) años previos a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP.
Monto y número de contratos para la experiencia general	El oferente deberá acreditar, como mínimo, dos (2) contratos o proyectos debidamente ejecutados. Para el caso de consultores individuales que hayan prestado servicios bajo relación de dependencia, se aceptará la acreditación mediante certificados de trabajo acompañados de los mecanizados del IESS, o a través de facturas emitidas por prestación de servicios profesionales, siempre que se evidencie la participación efectiva en proyectos de naturaleza y alcance relacionados con el objeto de la convocatoria.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

TIPO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Descripción de la experiencia requerida	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de consultorías para estudios, diseños definitivos, restauración integral, rehabilitación o fiscalización de bienes inmuebles patrimoniales, inscritos en inventarios oficiales como los del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) u organismos equivalentes, durante los últimos veinte (20) años. Se considerarán válidos aquellos contratos que incluyan, al menos, los siguientes alcances: ▪ Levantamiento arquitectónico, histórico y estructural de inmuebles patrimoniales. ▪ Diagnóstico técnico y patrimonial (estructural, arquitectónico, eléctrico, hidrosanitario, geotécnico y paisajístico). ▪ Elaboración de diseños definitivos o propuestas de restauración patrimonial aprobadas por las entidades competentes (ej. DAHP, INPC, GAD). ▪ Supervisión o fiscalización de obras de conservación, rehabilitación o restauración patrimonial, en concordancia con la normativa nacional y las prácticas internacionales en conservación (criterios de mínima intervención, autenticidad, compatibilidad y reversibilidad). ▪ Restauración de bienes inmuebles patrimoniales.

TIPO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Documentos para demostrar la experiencia específica	La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas que hayan contratado los servicios: ▪ Sector público: ○ Actas de entrega-recepción definitivas de los estudios o diseños, suscritas entre el oferente y el contratante; o, ○ Contrato de Trabajo y la factura/s que demuestre el monto total ejecutado; o, ○ Certificados de cumplimiento emitidos por las instituciones contratantes. ▪ Sector privado: ○ Certificados de cumplimiento emitidos por la entidad privada; o, ○ Contrato de Trabajo y la factura comercial como constancia de recepción o pago total; o, ○ Certificados de trabajo emitidos por el empleador, acompañados de los mecanizados del IESS como constancia de la relación laboral y del período de vinculación. Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.
Temporalidad en la cual debe adquirirse la Experiencia General	La experiencia específica deberá haberse adquirido en los últimos veinte (20) años previos a la publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP.
Monto y número de contratos para la experiencia general	El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados, cada uno con un valor individual no menor a USD 30.000,00 (sin incluir IVA).

Para efectos de selección de Consultores, se aplicará el criterio valoración proporcional al monto acumulado de experiencia acreditada.

Los documentos que respalden la experiencia ofertada deben ser detallados en el Anexo Nro. 3 “Experiencia del Oferente”; si un mismo documento sustenta las dos experiencias, éste se detallará tanto para la experiencia general como para la experiencia específica.

La información que respalde la experiencia ofertada, se presentará conforme los lineamientos señalados en el numeral **4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS** de este documento.

3. OTROS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD:

NO REQUERIDO PARA ESTA CONVOCATORIA.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

4.1. Forma de presentación:

Las manifestaciones de interés se enviarán de manera digital a través de correo electrónico a la dirección: ugp.emac@emac.gob.ec, para lo cual se considerará lo siguiente:

- Colocar en el asunto del correo: MI-EMAC-Nombre del oferente.
- El tamaño máximo de los archivos adjuntos permitidos es de 12 MB; En caso de exceder este tamaño, se remitirán varios correos electrónicos, para ello en el correo final se indicará el número de correos enviados.
- Numerar e identificar de manera clara cada archivo adjunto. Se recomienda generar archivos comprimidos y numerados claramente por cada experiencia y requisitos exigidos; (Ej. 1_Experiencia General, 2_Experiencia Específica, 3_ "Anexo 3 Experiencia del Oferente", 4_ Información General del oferente).

4.2. Plazo para la presentación de las Manifestaciones de Interés:

Las Manifestaciones de Interés se presentarán en conformidad con el cronograma constante en la convocatoria, publicada en la página web de la EMAC EP.

5. PREGUNTAS Y ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar preguntas o solicitar aclaraciones a la dirección de correo electrónico: ugp.emac@emac.gob.ec, hasta la fecha y hora límite constante en el cronograma del proceso constante en la convocatoria publicada en la página web de la EMAC EP.

Las respuestas se publicarán en la página web de la EMAC EP <https://emac.gob.ec/> hasta la fecha definida en la convocatoria.

6. CAUSAS DE RECHAZO

Las manifestaciones de interés serán rechazadas por las siguientes causas:

- Enviar postulaciones incompletas, entregadas fuera de plazo establecido o a través de medios no autorizados.
- Incumplir con cualquiera de los requisitos exigidos.
- No presentar la documentación requerida.

7. ANEXOS

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO / ANEXO
1	Anexo Nro. 1: Carta de Presentación
2	Anexo Nro. 2 Compromiso de Asociación o Consorcio
3	Anexo Nro. 3: Experiencia del Oferente

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA		
Nombres:	Arq. Michael García Cando	
Cargo:	Presidente de la Comisión Técnica	
Nombres:	Mgtr. Christian Valencia Espinoza	
Cargo:	Delegado de la Unidad de Gestión del Proyecto – UGP	
Nombres:	Arq. Ma. Gabriela Pozo Palacios	
Cargo:	Profesional Afín al Objeto de la Contratación	